

- 1.- El Acuerdo N° 04 de fecha 03.01.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación a las Iniciativas del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012, por un monto total de \$115.159.431:

SUSTITUYASE las 7 Iniciativas del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012 por la siguiente:

"Readecuación de la Dotación de Asistentes de la Educación y Docentes de los Establecimientos Educativos, dependientes del Departamento de Educación".

2.- El Depto. de Educación en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRÍCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE